



EXP.AYTOCR2026/28349:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE EMITE EL ÓRGANO INSTRUCTOR. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CONCERTADOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y/O EDUCACIÓN PRIMARIA.

A la vista de la documentación obrante en el expediente AYTOCR2026/28349 y del Acta de la reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2026 por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Han sido presentadas en esta Convocatoria un total de 16 solicitudes.

De acuerdo con el Acta emitida por la Comisión de Valoración y en conformidad con Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 2026, se propone de manera provisional la adopción de los acuerdos que se detallan:

PRIMERO.- Conceder de manera provisional 16 solicitudes:

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	PUNTOS BAREMO	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTOCR2026/37962	F13011499	NTRA.SRA ALARCOS S COOP CLM	7,00	468,30
AYTOCR2026/37808	R1300085F	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS	8,00	1.000,00
AYTOCR2026/37684	S1300001C	CEIP SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA	8,00	1.000,00
AYTOCR2026/38053	S1300102I	CEIP FERROVIARIO	10,00	1.000,00
AYTOCR2026/37044	S1300126H	CEIP MARÍA PACHECO	3,00	600,00
AYTOCR2026/37588	S1300127F	CEIP ALCALDE JOSÉ MAESTRO	8,00	1.000,00
AYTOCR2026/37877	S1300174H	CEIP ÁNGEL ANDRADE	9,00	1.000,00
AYTOCR2026/37005	S1300179G	CEIP ALARCOS	8,00	1.000,00
AYTOCR2026/38407	S1300185D	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"	8,00	1.000,00
AYTOCR2026/37224	S1300234J	CEIP CARLOS ERAÑA	8,00	1.000,00
AYTOCR2026/37768	S1300235G	CEIP "JOSÉ MARÍA DE LA FUENTE"	8,00	1.000,00
AYTOCR2026/37709	S1300269F	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	7,00	800,00
AYTOCR2026/37940	S1300275C	CEIP JORGE MANRIQUE	8,00	1.000,00
AYTOCR2026/37313	S1300279E	CEIP ALCALDE JOSE CRUZ PRADO	9,00	981,11
AYTOCR2026/38604	S1300291J	CEE PUERTA DE SANTA MARIA	7,00	800,00
AYTOCR2026/37994	S1300318A	CEIP PÉREZ MOLINA	8,00	1.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html>

página 1





TERCERO.- La presente resolución tendrá carácter provisional, no creando derecho alguno a favor de las personas interesadas propuestas como beneficiarias; quedando supeditada su eficacia jurídica a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local y su posterior notificación (v. art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

CUARTO.- Se abre un plazo máximo de 10 días, hasta el día 7 de octubre, a contar desde el día siguiente de la publicación para que las personas interesadas puedan presentar a través de la sede electrónica las alegaciones y documentos que estimen pertinentes.

<https://www.ciudadreal.es/sede-electronica/77-ayto/16457-subsanaci%C3%B3n-de-expedientes.html>

En todo momento, desde la Concejalía de Educación, se ofrecerá asesoramiento

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

